

TSE agudiza control sobre finanzas partidarias



Hace dos años el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) abrió un nuevo capítulo en el álgido tema del financiamiento de los partidos políticos y su consecuente fiscalización. La puesta en vigor del nuevo Código Electoral otorgó competencias y herramientas indispensables para el ejercicio de la fiscalización y el control sobre las finanzas partidarias.

A partir de la promulgación de la actual normativa electoral en setiembre de 2009, se encomendó a la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos del TSE, a través del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, llevar el control de las contribuciones privadas y el aporte del Estado a las agrupaciones partidarias, así como identificar y comunicar cualquier irregularidad detectada.

Desde entonces, el TSE implementó un modelo de fiscalización sobre el régimen económico de los partidos políticos, que involucra diversas herramientas técnicas para la consecución del mandato legislativo, entre las cuales resulta oportuno destacar la ejecución de auditorías, tramitación de denuncias, análisis de estados financieros, revisión de liquidaciones de gastos y la realización de estudios especiales; todo lo cual robustece los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas en lo atinente al origen y la aplicación de los

recursos de que disponen los partidos políticos, en procura de agregar valor a la democracia costarricense.

Producto de la gestión efectuada, se han desarrollado procesos de investigación en torno a los hallazgos del ejercicio fiscalizador y a las denuncias interpuestas ante este Organismo Electoral, incluso en coordinación con el Ministerio Público, en aquellos casos en que se ha advertido la presunta comisión de delitos electorales relacionados con el financiamiento político.

En conjunto con las denuncias y los estudios iniciados de oficio por el TSE, los medios de comunicación se han convertido en un aliado estratégico para el control financiero de los partidos políticos. El ojo avizor del reportero y las denuncias sobre hechos irregulares, son dos compañeros indispensables del actual modelo de fiscalización.

La nueva normativa electoral superó con éxito su primer examen y fortaleció las potestades del TSE, mediante el mejoramiento de los sistemas de control y fiscalización. No obstante, estamos conscientes de la necesidad de mejorar la aplicación de la norma, someter a prueba sus límites y potenciar sus facultades.

**Jefe Dpto. Financiamiento
Partidos Políticos**

Tribunal Supremo de Elecciones